

	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE			
FECHA DE PRESENTACION	14 DE OCTUBRE DEL 2022	PERIODO DEL INFORME	III TRIMESTRE 2022
I. NORMATIVIDAD			
Normatividad Externa <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346) Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal) • Decreto No. 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público”. • Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998, “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. • Decreto 1737 de 1998 • Decreto 1738 de 1998 • Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012 • Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 <p>Decreto Nacional 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.</p>			

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores.

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2645 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.
- Directivas Presidenciales No. 10 de 2002, No. 01 de 2003, No. 02 del 2008, No. 02 de 2009 y Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero Papel.
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- Decreto 1167 de 2016. “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

NORMATIVIDAD INTERNA

RESOLUCION INTERNA No. 1765 del 04 de Julio de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Austeridad en el gasto público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo, en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptada en la I.T.T.B., mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019.

Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro, e identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público, en especial por la situación financiera de la entidad. Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como Financiera, Administrativa y el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2022, considerándose tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal
- Contratación de servicios profesionales
- Servicios públicos Energía y Agua
- Telefonía fija y celular
- Viáticos
- Gastos de Vehículos
- Combustible
- Lubricantes

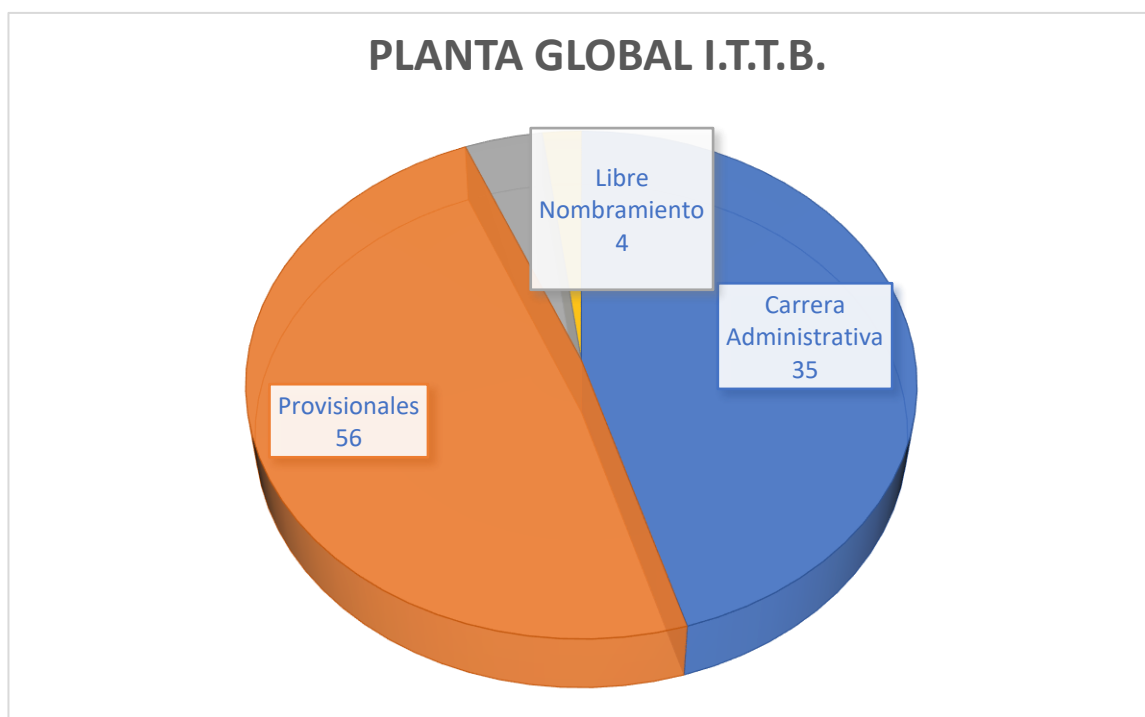
2. DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2022, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Tercer trimestre de la vigencia 2022, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Planta de Personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 30 de Septiembre del 2022, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

1.2. GASTOS NOMINA 2022

En referencia a los gastos de Nomina del personal de la I.T.T.B., pertinentes al Tercer (3er) trimestre del 2022, se reflejó la siguiente información:

NOMINA PERSONAL ITTB	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
SUELDO BASICO PERSONAL ADMINISTRATIVO	185.671.682,00	167.552.243,00	176.925.712,00
BONIFICACION 35%	2.838.418,00	13.383.578,00	5.751.164,00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	188.510.100,00	180.935.821,00	182.676.876,00
SUELDO BASICO PERSONAL OPERATIVO	142.644.113,00	161.278.644,00	161.431.432,00
RECARGO NOCTURNO,DOMINICALES Y FESTIVOS	51.213.817,00	45.072.638,00	37.772.364,00
BONIFICACION 35% (POR SERVICIOS PRESTADOS)	2.188.423,00	2.072.842,00	1.151.993,00
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	196.046.353,00	208.424.124,00	200.355.789,00
MESADA PENSIONAL	1.612.490,00	1.612.490,00	1.612.490,00
TOTAL MESADA PENSIONAL	1.612.490,00	1.612.490,00	1.612.490,00
TOTAL	386.168.943	390.972.435	384.645.155

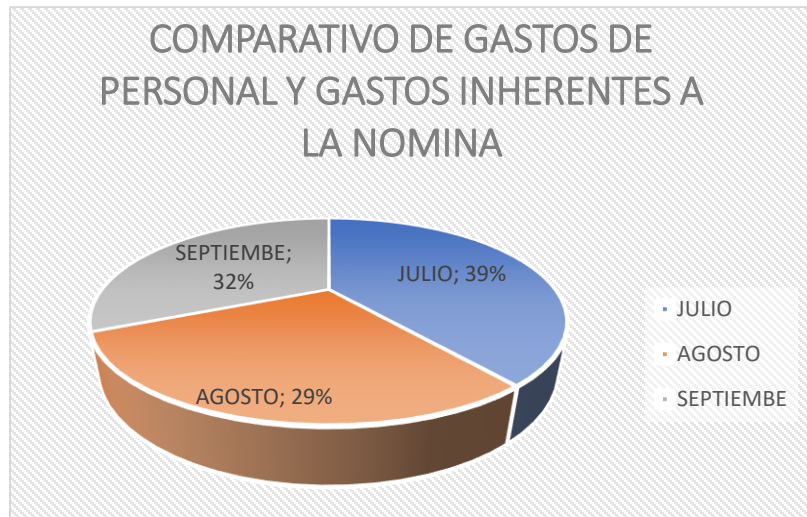
Fuente: División Administrativa, reportes de resumen de nóminas mensuales

GASTOS INHERENTES A LA NOMINA: En referencia a los Gastos Inherentes a la nómina se relacionan los siguientes gastos:

OTROS INHERENTES A LA NOMINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
POR CONCEPTO DE VACACIONES	23.937.059,00	27.945.885,00	14.863.287,00
PRIMA DE VACACIONES	18.519.571,00	19.054.012,00	14.280.211,00
PRIMA DE SERVICIOS	175.022.615,00		
BONIFICACION POR RECREACION	2.339.385,00	2.376.776,00	1.780.733,00
APORTES PARAFISCALES	147.562.806,00	153.345.404,00	225.591.404,00
CESANTIAS	45.910.400,00		
TOTAL GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	413.291.836,00	202.722.077,00	256.515.635,00

Fuente: División Financiera, reporte de ejecución presupuestal de gastos con corte a septiembre del 2022

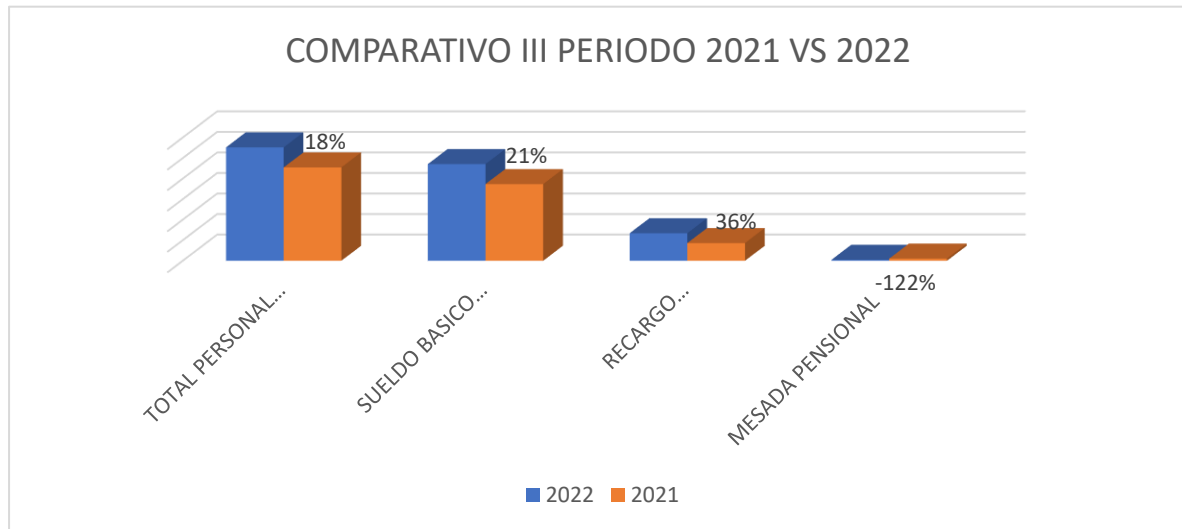
GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
NOMINA DE PERSONAL	386.168.943	390.972.435	384.645.155
OTROS INHERENTES A LA NOMINA	413.291.836	202.722.077	256.515.635
SUB TOTAL	799.460.779	593.694.512	641.160.790
TOTAL III TRIMESTRE	2.034.316.081		



La Grafica nos demuestra la variable en el mes de Julio en referencia al periodo de agosto y septiembre de la actual vigencia. Revisando los registros contables, dicho incremento obedece al pago de la prima de servicio y pagos de cesantías retroactivas de algunos funcionarios

**COMPARATIVO GASTOS NOMINA
III TRIMESTRE 2021 VS III TRIMESTRE 2022**

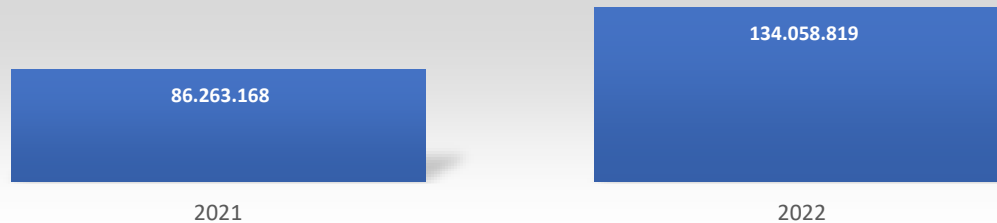
NOMINA PERSONAL ITTB	2022	2021	Variación Absoluta	% Diferencia
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	552.122.797	454.409.335	97.713.462	18%
SUELDO BASICO PERSONAL OPERATIVO	470.767.447	373.351.915	97.415.532	21%
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	134.058.819	86.263.168	47.795.651	36%
MESADA PENSIONAL	4.837.470	10.740.372	(5.902.902)	-122%
TOTAL	1.161.786.533	924.764.790	237.021.743	-20%



TRABAJOS SUPLEMENTARIOS

NOMINA PERSONAL ITTB	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	51.213.817,00	45.072.638,00	37.772.364,00
TOTAL	134.058.819,00		

COMPARATIVO RECARGOS NOCT, DOM, FEST. III TRIMESTRE 2021 VS 2022



En referencia a los recargos nocturnos, dominicales y festivos, del personal operativo de la I.T.T.B. (Agentes de Tránsito) en el Tercer trimestre 2022 se evidencia un INCREMENTO del 55%.

*Se insta nuevamente a la división administrativa, financiera y técnica. Establecer el plan de trabajo con los lineamientos descritos en la **política de austeridad** (adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019), en referencia a la Racionalización de los Recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo. Establecidos en el ítem 1. Administración de personal: "Racionalizar los recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, ajustando a las estrictamente necesarias. Y liderado por el comandante, y con seguimiento a la labor ejecutada semanalmente, desde la Dirección, de la división administrativa, financiera y división técnica".*

Lo presupuestado a septiembre para Recargos, nocturnos, dominicales y festivos corresponde a \$338.250.000 y los gastos se incrementaron en un 22%, ya que los gastos a septiembre, se evidencian en la ejecución presupuestal de gastos por valor de \$412.448.295

En referencia a los gastos de nómina correspondiente al Tercer trimestre de la vigencia 2022, se puede observar:

- Del total de los gastos por concepto de nómina e inherentes a la nómina, correspondiente al tercer trimestre, el mes de Julio es el periodo que representa un mayor gasto, con un porcentaje del 39% en referencia al mes de agosto con 29% y al mes de septiembre con un 32%, obedeciendo esta situación al pago de prima de servicios y pago de retroactivo para algunos funcionarios que lo solicitaron, en este mes.
- Los Recargos Nocturnos, dominicales y Festivos, en el mes de julio presenta un incremento del 12% en referencia con el mes de agosto, y del 26% en referencia al mes de septiembre, de la actual vigencia.
- El comparativo realizado en el tercer periodo de las vigencias 2021 vs 2022, en referencia a los Recargos Nocturnos, dominicales y Festivos, se evidencia un incremento del 55%. En el tercer trimestres del 2022 se registra un valor de \$134.058.819, y en la vigencia 2021 del mismo periodo el valor registrado corresponde a \$86.263168.
- En referencia a los gastos del personal pensionado, se evidencia que disminución bastante representativa, en el comparativo entre las vigencias 2021 vs 2022 del tercer trimestre. Lo que obedece al porcentaje que asume COLPENSIONES.

**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
(3 ER TRIMESTRE 2022)**

CONTRATO DE P. DE SERVICIOS 2022	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
JHON NIEVES	4.500.000	4.500.000	4.500.000
SERGIO PACHON	1.800.000		2.000.000
CARLOS AMADO	2.300.000		2.800.000
MARIANA LONDOÑO	1.800.000		1.800.000
DARIO VILLARREAL	5.000.000	5.000.000	5.000.000
DIANA MELISSA CRUZ	1.800.000		2.800.000
CARMEN ROSA FERNANDEZ	2.800.000	2.800.000	2.800.000
LUIS RODRIGUEZ SARMIENTO	1.800.000		1.800.000
HEIDY PAOLA PINEDA PEREZ	1.800.000		1.800.000
DAYANI GONZALEZ	2.000.000		2.000.000
DIANA MERCEDES LAZARO	3.800.000	3.800.000	3.800.000
MONICA YELITZA BAYONA			3.200.000
LAURENT JANETH ROYERO	2.000.000		2.300.000
ANGIE MELISA CELIS	3.500.000		3.800.000
MARINELA REYES BADILLO	3.800.000		3.800.000
CESAR GARCIA LASCARRO	1.800.000		1.800.000
YARIMA BECERRA ACEVEDO			1.800.000
MILENA ROJAS AMARIS			1.800.000
SUB TOTAL	40.500.000	16.100.000	49.600.000
TOTAL	106.200.000		

COMPARATIVO TERCER TIRMESTRIS	
VIGENCIA 2021	47.400.000
VIGENCIA 2022	106.200.000

Se observa un incremento del 124% en los gastos por servicios técnicos y profesionales, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior. La entidad ha contratado recurso humano requerido para fortalecer todos los procesos de la entidad. Y así garantizar el cumplimiento de sus funciones y brindar una mejor atención a los requerimientos de la ciudadanía.

Se les recuerda a la entidad que los gastos de funcionamiento deben ser financiados con recursos o ingresos corrientes de libre destinación. Por lo que es recomendable que para algunos objetos contractuales se estime conveniente afectar el rubro de "fortalecimiento institucional del sector público de transporte"

SERVICIOS PUBLICOS

AGUA

OFICINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ITTB	539.234	484.743	208.426
GUARDIA	74.294	52.997	56.450
ARCHIVO A.301	18.599	21.911	11.549
SUBTOTAL	632.127	559.651	276.425
TOTAL	1.468.203		

COMPARATIVO 3ER TRIMESTRE 2021 VS 2022		
	2021	2022
AGUA	1.251.616.	1.468.203

El servicio de agua para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2022, presenta un **INCREMENTO DEL 17%**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021. En el mes de Septiembre se evidencia una disminución en comparación con el mismo trimestre. Lo que conlleva a que a entidad está tomando los correctivos para disminuir el consumo del gasto.

Se recomienda continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente de agua. Para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.

SERVICIO DE ENERGIA TERCER TRIMESTRE DEL 2022

OFICINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ITTB	6.268.640	7.545.631	7.545.631
GUARDIA	2.167.577	2.330.439	2.405.643
ARCHIVO OFICINA 301	82.806	55.296	93.219
SUB TOTAL	8.519.023	9.931.366	10.044.493
TOTAL	28.494.882		

COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE		
2021	2022	%
22.680.886	28.494.882	26%

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) entre los meses de julio, agosto y septiembre de la actual vigencia, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021. Se observa un **incremento** en el consumo de energía del 26%.

Se reitera a la entidad, en revisar el contrato de concesión No. 068 y su anexo 2, en donde se estableció para el Consorcio, lo siguiente: disponer de los equipos de cómputo, red, almacenamiento, **energía** y conectividad necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que implican la operación de patios y gruas....". Así como la provisión de **energía** para la arquitectura del sistema, para la prestación de servicio de página web, entre otros.

Se recomienda continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente de energía.

TELEFONIA FIJA

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, se realizó seguimiento a las cuatro (4) líneas telefónicas de la I.T.T.B.

TIGO			
LINEA TELEFONICA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
6004348 TELEFONO - INTERNET	198.844	198.844	198.844
MOVISTAR			
LINEA TELEFONICA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
6214599	38.200	38.200	38.200
6223474	38.200	38.200	38.200
6228685 TELEFONO-INTERNET	102.260	102.260	75.170
20 RADIOS GUARDIA (CELULARES)	941.465	941.465	941.465
TOTAL MOVISTAR	1.120.125	1.120.125	1.093.035
SUBTOTAL MOVISTAR Y TIGO	1.318.969	1.318.969	1.291.879
TOTAL TELEFONO FIJO	3.929.817		

2021	2022	%
4.546.522	3.929.817	-14%

El comparativo nos muestra una disminución del 14%

Se reitera las recomendaciones realizadas desde la tercera línea de defensa en los comités y en los informes, de requerir al Consorcio STB, con el apoyo del supervisor del contrato., lo siguiente:

Debe requerirse el servicio de internet para las sedes (guardia y archivo), dando así cumplimiento a lo mencionado en el ítem 2.1.6. del contrato de concesión, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento: Proporcionar el servicio a través de un IPS (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo.

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO

PERIODOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
SERV. CORREOS ELECTRONICOS	1.867.778	2.011.475	2.386.954
TOTAL	6.266.207		

La entidad, contrata servicio de alojamiento – hosting para la página web de la I.T.T.B., con el fin de permitir la comunicación interna y externa de la entidad con sus respectivos usuarios internos y externos.

VIATICOS 2022

VIATICOS 2022	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
SANDRA ALHUCEMA AREVALO <i>(Seminario Control Fiscal - Contraloria Departamental)</i>	494.387		
GLORIA SARMIENTO <i>(Viáticos convencionales)</i>		445.012	
DEBISON GOMEZ MARTINEZ <i>(Ministerio de Transporte)</i>			2.210.356,00
LUZ ESTELLA NARVAEZ <i>(Encuentro Nal de Secretarios y Autoridades de Territorio y Movilidad)</i>	2.245.950		
EMMA VILARDY CAÑARETE <i>(Encuentro Nal, de secretarios y Autoridades de Territorio y Movilidad)</i>	2.245.950		
HENRY HOVAN MENDEZ <i>(Encuentro Nal de Secretarios y Autoridades de Territorio y Movilidad)</i>	1.957.550		
SANDRA LEMUS DUARTE <i>(Viáticos convencionales)</i>		524.387	
ISABEL MANCERA CAMELO <i>(Viáticos convencionales)</i>		524.387	
SUB TOTAL	6.943.837	1.493.786	2.210.356,00
TOTAL	10.647.979,00		

COMPARATIVO 3ER TRIMESTRE	
2021	2022
197.506	10.647.979

Se observa un incremento mayor al 100%, teniendo en cuenta la información suministrada desde la división financiera, en el rubro de Viáticos. Lo anterior obedece a comisiones para realizar diligencias sindicales y gestiones administrativas.

Se insta a la entidad a tener en cuenta los lineamientos descritos en la política de austeridad y eficiencia del gasto público, en referencia a los gastos por el concepto mencionado, el cual dice: *“Se otorguen viáticos solo para necesidades prioritarias de gestión, teniendo en cuenta la situación financiera de la entidad, con el desplazamiento de los funcionarios estrictamente necesarios. En el evento de desplazamiento plural de funcionarios se debe realizar una justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeñan, sus funciones, el objeto de la comisión y que no se afectará la prestación de servicios a la entidad”*

Igualmente se recomienda revisar la política y realizar los ajustes que se crean pertinentes, con el fin de no incurrir en ella.

ARRENDAMIENTO TERCER TRIMESTRE 2022

ARRIENDOS 2022	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
GUARDIA	5.000.000	5.000.000	5.000.000
ARCHIVO OF.301	3.333.553	3.333.553	3.333.553
SUBTOTAL	8.333.553	8.333.553	8.333.553
TOTAL	25.000.659		

COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE		
2021	2022	%
35.056.611,00	25.005.659,00	29%

Se observa una DISMINUCIÓN, en el gasto del rubro de ARRENDAMIENTO del 29%, con motivo que la entidad no tiene suscrito contrato con el Parquadero la CHAVA. Teniendo en cuenta que los vehículos inmovilizados y que se encontraban en dicho bien, fueron declarados en abandono; razón por la cual la entidad procede a realizar el trámite de chatarrización.

Se insta a la entidad a proceder a realizar la liquidación del contrato del parquadero, ubicado en la chava.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES 2022

2022	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
COMBUSTIBLE	7.810.528	10.254.558	
LUBRICANTES	1.571.386	2.525.409	
INSUMOS	361.533		
SUB TOTAL	9.743.447	12.779.967	
TOTAL	22.523.414		
COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE			
2021	2022	%	
21.962.700	22.523.414	3%	

Como se demuestra en el comparativo podemos observar que los gastos por consumo de combustible y lubricantes en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior, presenta un AUMENTO del 3%

GASTOS DE PAPELERIA

PAPELERIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
FEJV 4502	5.523.530		
FEJV-4940		4.493.900	
FEBG			4.672.600
TOTAL	14.690.030		

COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE		
2021	2022	%
5.302.367	14.690.030	64%

Se observa un incremento del 64% en comparación con la vigencia 2021.

Se insta a la entidad o al responsable, en dar cumplimiento al lineamiento de la política de austeridad, en el ítem 5 el cual dice: *Reducir cantidades de suministro de papelería y útiles, para los efectos de contratación, asignando a cada dependencia cantidades limitadas y llevando registró para el control.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se insta a los responsables de los lineamientos de la Política de Austeridad, dar cumplimiento en sus monitoreos e informes, como segunda líneas de defensa.
- ✓ En referencia a gastos por Aseso y Cafetería, no se reporta información con motivo de no evidenciarse facturas o cuentas de cobro en el periodo reportado.
- ✓ Continuar fomentando el Ahorro y uso eficiente de los servicios públicos, a través de campañas educativas. Igualmente realizar revisiones en las instalaciones de la entidad, en las redes y acometidas de agua interna, para detectar posibles fugas que generan el incremento en el consumo del agua.
- ✓ Realizar las gestiones por parte del supervisor del contrato de concesión entre la I.T.T.B., y el consorcio STB, en referencia a las posibles obligaciones para el servicio de internet de la guardia de tránsito y el archivo.
- ✓ Realizar monitoreo a la atención telefónica que presta la entidad, a través de las diferentes oficinas. Con el fin de determinar el costo beneficio de dicho gasto.

(Original Firmado)
SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO

Elaboro y Revisó